



**Nombre del alumno:**

**Liseth Jakeline Abarca García**

**Nombre del Docente:**

**Merari Borrallas**

**Nombre del trabajo:**

**Mapa Conceptual**

**Materia:**

**Derecho Internacional Privado**

**Grado: 9°**

**Grupo: "C"**

Comitán de Domínguez, Chiapas a 08 de Julio del 2022.

# Objeto del Derecho Internacional Privado

LAS

Actividades humanas son el fundamento de cualquier sistema jurídico.

SE

Trata de un cierto tipo de relaciones jurídicas cuyos elementos constitutivos pertenecen a sistemas jurídicos diferentes en el espacio.

ES DECIR

Sistemas susceptibles de aplicarse al mismo tiempo para resolver el mismo problema jurídico en virtud de que los elementos constitutivos de la relación, objeto del problema, están vinculados con uno y otro de estos ordenamientos jurídicos.

# Derecho Conflictual

ES

CONFLICTOS

LOS

## Elementos de las Normas de Conflicto

## Positivos

## Negativos

El modo por el cual se le conocía al Derecho Internacional Privado por que el único método para la resolución de los conflictos derivados del tráfico jurídico internacional era precisamente el método conflictual.

1.-Situación concreta que debe regularse jurídicamente.

2.-Circunstancias de hecho o de derecho que, en un determinado aspecto de la situación jurídica, puedan derivar la aplicación de normas de diversas entidades o Estados soberanos.

3.-Normas jurídicas de diversas entidades federativas o naciones que regulen instituciones contemplada o se abstengan de regir

Es el típico del Derecho Internacional Privado. En él, dos o más normas jurídicas de Estados diversos se pretende se apliquen a una sola situación concreta.

La norma jurídica de un Estado, norma conflictual, juzga aplicable la norma jurídica de Estado diverso.

# TERMINOLOGIA

## Sistema Conflictual Tradicional

Método para resolver problemas internacionales de carácter privado, de manera indirecta.

## Regla de Conflicto

Relación Jurídica

Derecho Aplicable

## Punto de Contacto

Elemento de la regla de conflicto que permite vincular una relación jurídica con un Derecho determinado

## Estatutos, Estatuto personal y Estatuto real

ESTATUS

Cuerpo normativo que incluye normas jurídicas relativas a las personas.

PERSONAL

Estaban unidos a las personas, sin importar donde estuvieran, por lo que su aplicación era extraterritorial.

REAL

Estaban unidos a las personas, sin importar donde estuvieran, por lo que su aplicación era extraterritorial

# Leyes

Simplificadamente, existen dos elementos que permiten determinar la competencia legislativa internacional de un sistema jurídico: su territorio y sus nacionales.

**Leyes personales y Leyes territoriales**

**Leyes personales o Personalidad de las leyes.**

Una norma jurídica es personal si su campo de aplicación es un conjunto de personas, estén o no dentro del territorio del Estado del que emanan.

Una norma jurídica es territorial si su campo de aplicación es espacial y se limita al territorio del Estado que la dicta.

**Leyes territoriales o Territorialidad de las leyes.**

**Sistema territorialista o Territorialismo.**

Sistema de solución de conflicto de leyes que tiende a reducir al máximo la aplicación de derecho extranjero, en el territorio, mediante la aplicación generalizada de la ley del foro.

# Fuentes del Derecho de los Conflictos de Leyes

## Nacionales

Son aquellas que podemos localizar en el orden jurídico vigente de un solo país.

Se clasifican en dos tipos de Leyes

1) las que se desprenden de las normas internacionales

2) las que se desligan del Derecho Internacional.

## La Costumbre Internacional

Una fuente de gran tradición en el D.I.Pr ya que ésta es la que aporta varios principios mediante los cuales se pueden conocer puntos de encuentro en el tráfico jurídico internacional.

## Comunes

Dentro de esta clasificación encontramos aquellos mecanismos teóricos que son compartidos por las fuentes anteriores y que se enmarcan en lo que usualmente se conoce como la Doctrina Jurídica.